



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA MILPA ALTA
CONCEJAL VERONICA JAZMIN LINARES BURGOS



2022 *Ricardo Flores Magón*
Año de Magón

Milpa Alta, Ciudad de México a 31 de agosto de 2022

Oficio No. AMA/CVJLB/040/2022

Asunto: REMITO PUNTO DE ACUERDO

C. P. RAMIRO CALDIÑO REZA
SECRETARIO TÉCNICO DEL
II H. CONCEJO DE LA ALCALDÍA MILPA ALTA

P R E S E N T E .

Por este conducto, la suscrita Veronica Jazmin Linares Burgos Integrante del Concejo en la Alcaldía Milpa Alta y Presidenta de la Comisión de Obras, Servicios Públicos y Desarrollo Urbano Sostenible, con fundamento en los artículos 81 y 104 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 9, 27 fracción III, 55, 56 y 62 fracción II del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía de Milpa Alta, tengo a bien remitirle la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN MILPA ALTA, DRA. JUDITH VANEGAS TAPIA PUEDA INTEGRAR EL PROYECTO DE TRANSICIÓN A EDIFICIOS PUBLICOS SUSTENTABLES, IMPULSADO POR LA SEDEMA Y EL BID (BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO), EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE DENTRO DEL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA ALCALDÍA MILPA ALTA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023. PARA EL CUAL ESTÁ CONSIDERADO EL EDIFICIO MORELOS, Y CON ELLO SUSTITUIR EL EQUIPAMIENTO ENERGÉTICO DE ALTO CONSUMO DE DICHO EDIFICIO, POR UNA INFRAESTRUCTURA BAJA EN CARBONO CON EQUIPAMIENTO ENERGETICO EFICIENTE Y CON SISTEMAS DE GESTIÓN ENERGÉTICA SOSTENIBLES DE MENOR CONSUMO.**

Lo anterior, para su inclusión en el orden del día de la siguiente sesión del Pleno del Concejo, solicitándole que el instrumento antes citado sea difundido en tiempo y forma a las y los integrantes de este Órgano Colegiado para su conocimiento y análisis.

En tal virtud, en observancia a las disposiciones normativas citadas, sírvase encontrar anexo al presente el documento en cuestión.

Sin más por el momento agradezco la atención, aprovechando la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

CJAL. VERONICA JAZMIN LINARES BURGOS



ALCALDÍA MILPA ALTA



Pao
Firma

31 AGO 2022 15:40
AGRA

RECIBIDO
H. CONCEJO



Milpa Alta
2021 - 2024

SECRETARÍA DE DEFENSA DE DERECHOS



Milpa Alta, Ciudad de México a 31 de agosto de 2022.

**DRA. JUDITH VANEGAS TAPIA
ALCALDESA Y PRESIDENTA DEL CONCEJO DE LA
ALCALDÍA DE MILPA ALTA**

La que suscribe Lic. Veronica Jazmin Linares Burgos integrante del Concejo de la Alcaldía en Milpa Alta y Presidenta de la Comisión de Obras, Servicios Públicos y Desarrollo Urbano Sostenible, con fundamento en el artículo 53, Apartado A, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; Artículo 75, fracción IX de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México que refiere: **Presentar propuestas en el ámbito de su competencia ante la persona titular de la Alcaldía, las que podrán incorporarse en la elaboración del Programa General de Desarrollo de la CDMX y en los programas especiales que se discutan y elaboren en el seno del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México**; 4, 9, 27 fracción III, 55 y 62 fracción II, VI y X del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía de Milpa Alta, someto a consideración del Pleno del H. Concejo, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN MILPA ALTA, DRA. JUDITH VANEGAS TAPIA PUEDA INTEGRAR EL PROYECTO DE TRANSICIÓN A EDIFICIOS PUBLICOS SUSTENTABLES, IMPULSADO POR LA SEDEMA Y EL BID (BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO), EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE DENTRO DEL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA ALCALDÍA MILPA ALTA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023. PARA EL CUAL ESTÁ CONSIDERADO EL EDIFICIO MORELOS, Y CON ELLO SUSTITUIR EL EQUIPAMIENTO ENERGÉTICO DE ALTO CONSUMO DE DICHO EDIFICIO, POR UNA INFRAESTRUCTURA BAJA EN CARBONO CON EQUIPAMIENTO ENERGETICO EFICIENTE Y CON SISTEMAS DE GESTIÓN ENERGÉTICA SOSTENIBLES DE MENOR CONSUMO.

Lo anterior, en razón de los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. Que, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos del 5 de febrero de mil novecientos 17, reformada el 28 de mayo del dos mil veinte uno en su Artículo 4º Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo



Handwritten signatures and blue ink marks on the right side of the page.



dispuesto por la ley. Párrafo adicionado DOF 28-06-1999. Reformado DOF 08-02-2012.

- II. Que, en cumplimiento con la Ley de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático y Desarrollo Sustentable para la Ciudad de México (Ley de Cambio Climático), este documento presenta de manera conjunta, los dos instrumentos que dirigen la política climática en la Ciudad de México, la Estrategia Local de Acción Climática 2021-2050 (Estrategia) y el Programa de Acción Climática 2021-2030 (Programa): en ambos se busca integrar, coordinar e impulsar políticas públicas para disminuir los riesgos ambientales, sociales y económicos derivados del cambio climático, y así encaminar a la ciudad hacia un desarrollo bajo en carbono y resiliente, enmarcado en los enfoques y principios de la economía circular, la inclusión social, los derechos humanos y la equidad de género.
- III. Asimismo, la Ciudad de México es una de las ciudades con mayor consumo energético debido a su alta densidad de población. Sin embargo, circunstancias tales como su posición geográfica, clima, extensión y grado de urbanización, así como el propio desarrollo de la industria energética del país la han vuelto dependiente a fuentes energéticas que no se producen ni transforman dentro de su territorio. Pero, sobre todo, la han puesto en la situación de depender casi totalmente a los combustibles fósiles.
- IV. Así, se puede decir que el desarrollo y la vida diaria en la Ciudad de México, como en todas las grandes ciudades del mundo, genera una gran cantidad de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) con efectos globales que contribuyen al calentamiento global y al cambio climático, así como emisiones de contaminantes locales que, si bien se están minimizando, es necesario controlar para evitar afectar la calidad del aire de la ciudad. Sin embargo, estas mismas circunstancias se tornan en grandes oportunidades para reducir el uso de combustibles fósiles por medio de la implementación de medidas de eficiencia energética y para sustituir a las fuentes fósiles por fuentes renovables.
- V. Por lo tanto, la Ciudad de México está experimentando una transición energética justa que ha permitido democratizar la gestión energética y ampliar el beneficio social que las fuentes de energía renovable tienen para sus habitantes. Esta transición no solo garantiza el suministro de energía limpia y accesible para la

✓

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]





población más vulnerable, también garantiza las acciones de eficiencia energética que permitan el uso responsable de la energía sin comprometer el confort y las actividades de los diferentes sectores, como resultado de un trabajo intenso y coordinado entre todos los niveles de gobierno.

- VI. En razón de lo anterior la Línea de acción 2.2. *Impulsar nuevos esquemas de eficiencia, digitalización y uso de energías renovables en edificios, comercios, servicios e industria* del eje 2 **CIUDAD SOLAR** incluido dentro del **PROGRAMA DE ACCIÓN CLIMÁTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2021-2030**; por medio de un estudio encontró que **las oficinas** no son más intensivas en electricidad en relación con otro tipo de edificios, sin embargo, **representan el mayor consumo de electricidad total debido a la gran superficie que ocupan. La iluminación es su mayor uso final**, mientras que el consumo para la refrigeración (aire acondicionado) es secundario, pero sigue siendo importante en oficinas, hoteles, hospitales, restaurantes y supermercados.
- VII. De tal manera que adoptar el compromiso de descarbonizar el sector de edificios no residencial requiere la aplicación de estrategias de eficiencia (en el corto plazo) y el uso de energías renovables (en el mediano y largo plazo), con el mayor potencial de reducción de la intensidad energética para el año 2050.
- VIII. Al mismo tiempo, dichas estrategias deberán estar acompañadas del fortalecimiento de capacidades que van desde el entrenamiento adecuado al personal que labora en los edificios, a través de redes de administradores energéticos; la creación de inventarios y bases de datos que permitan la toma de decisiones; además de monitorear y administrar el consumo energético de los inmuebles de manera sistemática y remota.
- IX. De la misma forma, es fundamental que la Ciudad de México guíe sus decisiones de inversión en infraestructura energética para ampliar los beneficios sociales de las fuentes renovables y no perjudicar la salud ni el futuro de las siguientes generaciones.
- X. **Las oportunidades de eficiencia energética y aprovechamiento de las energías renovables conforman gran parte de la transición energética, la cual no solo tiene beneficios en lo ambiental, sino que también en lo económico y social, al brindar a la población energéticos más económicos, producidos en**





el territorio capitalino, a partir de tecnologías que requieren y representan una nueva dinámica de negocios.

- XI. La generación de energía eléctrica, que incluye fuentes de energía renovables, tiene el potencial de reducir los costos de transmisión y distribución, además de proporcionar una mayor flexibilidad a la red energética nacional. Por lo tanto, se deberán desarrollar nuevas estructuras regulatorias y financieras que den respaldo al despliegue de una red de distribución eficiente que cumpla con los objetivos de reducción de emisiones de CGEI y garantice el acceso a energía limpia para toda la población capitalina.
- XII. Que de conformidad con la **Ley General de Cambio Climático**, Artículo 5o. *La federación, las entidades federativas y los municipios (símil a Alcaldía) ejercerán sus atribuciones para la mitigación y adaptación al cambio climático, de conformidad con la distribución de competencias prevista en esta ley y en los demás ordenamientos legales aplicables.*
- XIII. A su vez dicho ordenamiento en su **artículo 9**, establece que, corresponde a los municipios (alcaldías), las siguientes atribuciones: en su fracción IX. *Gestionar y administrar recursos para ejecutar acciones de adaptación y mitigación ante el cambio climático.*
- XIV. Derivado del levantamiento de información respecto al sistema, equipamiento e instalación eléctrica y energética que provee al edificio Morelos, fue posible observar y dar cuenta de las condiciones materiales en las que se encuentra, así como las carencias y deficiencias que presenta, tales como: **un número considerable de luminarios (focos, lámparas, etcétera) no funcionales (que no cumplen ninguna función); luminarios que permanecen encendidos sin cubrir función alguna, tal es el caso en el ala norte del edificio, en la cual los interruptores para cada oficina, por separado, son inexistentes, así, se puede especular que dichos luminarios están encendidos hasta agotar su vida útil; se cuenta con una instalación de paneles solares sin funcionamiento.** Lo anterior, resulta también en un riesgo para la salud de las y los trabajadores que se encuentran en dicho edificio: la falta, o bien, el exceso de iluminación puede dañar el sentido de la vista; estudios han comprobado que la productividad de un empleado o empleada se ve influida por el tipo de iluminación con el que cuenta su





- centro de trabajo; además del impacto ambiental y económico mencionado anteriormente.
- XV. Que, el edificio Morelos no se encuentra inscrito dentro del padrón de inmuebles históricos y/o protegidos, y por lo tanto, puede ser intervenido estructuralmente, con las adecuaciones pertinentes y necesarias para su buen funcionamiento.
- XVI. Por lo anterior, es fundamental que la alcaldía coadyuve en el ámbito de su competencia con los entes y autoridades correspondientes en materia de sustentabilidad y medio ambiente, para implementar las acciones correspondientes y así lograr la reconversión del edificio Morelos, a un edificio sustentable; a fin de contar con un ambiente laboral sano y productivo, y a su vez, contribuir a la descarbonización, primordialmente de nuestra alcaldía.

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN MILPA ALTA, DRA. JUDITH VANEGAS TAPIA PUEDA INTEGRAR EL PROYECTO DE TRANSICIÓN A EDIFICIOS PUBLICOS SUSTENTABLES, IMPULSADO POR LA SEDEMA Y EL BID, EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE, DENTRO DEL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA ALCALDÍA MILPA ALTA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023. PARA EL CUAL ESTÁ CONSIDERADO EL EDIFICIO MORELOS, Y CON ELLO SUSTITUIR EL EQUIPAMIENTO ENERGÉTICO DE ALTO CONSUMO DE DICHO EDIFICIO, POR UNA INFRAESTRUCTURA BAJA EN CARBONO CON EQUIPAMIENTO ENERGETICO EFICIENTE Y CON SISTEMAS DE GESTIÓN ENERGÉTICA SOSTENIBLES DE MENOR CONSUMO.

SEGUNDO.- ATENDER A LA INVITACIÓN POR PARTE DE LA SEDEMA Y EL BID AL PROGRAMA "TRANSICIÓN A EDIFICIOS PÚBLICOS SUSTENTABLES" PARA LOGAR UNA INFRAESTRUCTURA BAJA EN CARBONO, Y CON ELLO FOMENTAR LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA EN EDIFICIOS PÚBLICOS DEL GCDMX CON EQUIPAMIENTO ENERGÉTICO EFICIENTE Y CON SISTEMAS DE GESTIÓN ENERGÉTICA SOSTENIBLES; IMPULSANDO Y FORTALECIENDO LA CONCERTACIÓN Y CREACIÓN DE ALIANZAS MULTIACTOR PARA LA ACCIÓN CLIMÁTICA LOCAL.

TERCERO.- SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, NOS BRINDE A UNA SERVIDORA Y A SU EQUIPO DE TRABAJO, UN ESPACIO PARA TENER UNA REUNIÓN, EN LA CUAL SE LE PODRÁ BRINDAR A DETALLE EL REQUERIMIENTO FINANCIERO PARA LLEVAR A CABO DICHO PROYECTO.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN MILPA ALTA, DRA. JUDITH VANEGAS TAPIA PUEDA INTEGRAR EL PROYECTO DE TRANSICIÓN A EDIFICIOS PUBLICOS SUSTENTABLES, IMPULSADO POR LA SEDEMA Y EL BID (BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO), EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE DENTRO DEL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA ALCALDÍA MILPA ALTA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023. PARA EL CUAL ESTÁ CONSIDERADO EL EDIFICIO MORELOS, Y CON ELLO SUSTITUIR EL EQUIPAMIENTO ENERGÉTICO DE ALTO CONSUMO DE DICHO EDIFICIO, POR UNA INFRAESTRUCTURA BAJA EN CARBONO CON EQUIPAMIENTO ENERGETICO EFICIENTE Y CON SISTEMAS DE GESTIÓN ENERGÉTICA SOSTENIBLES DE MENOR CONSUMO.





CUARTO.- SI DESPUÉS DE LA REUNIÓN Y EL ANÁLISIS FINANCIERO POR PARTE DE NUESTRA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, SE DETERMINA QUE NO SE CUENTA CON EL PRESUPUESTO NECESARIO PARA LLEVAR A CABO DICHO PROYECTO; SE PERMITA A UNA SERVIDORA Y A SU EQUIPO DE TRABAJO PRESENTAR EL PROYECTO DE TRANSICIÓN DEL EDIFICIO MORELOS A LAS INSTANCIAS NECESARIAS PARA LOGRAR EL FINANCIAMIENTO REQUERIDO.

QUINTO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR INMEDIATAMENTE DESPUÉS DE SU APROBACIÓN POR EL PLENO DEL CONCEJO, INSTRUYENDO A LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONCEJO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES NOTIFIQUE EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO A LAS INSTANCIAS COMPETENTES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA ALCALDÍA DE MILPA ALTA Y REALICE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO EN LOS ESTRADOS OFICIALES DE LA ALCALDÍA.

SUSCRIBE

CJAL. VERÓNICA JAZMIN LINARES BURGOS





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA MILPA ALTA



APRUEBAN Y SIGNAN EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO; en la Alcaldía de Milpa Alta, en la Ciudad de México; **A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.**

POR LAS Y LOS INTEGRANTES DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA DE MILPA ALTA

Judith Vanegas Tapia
DRA. JUDITH VANEGAS TAPIA

**ALCALDESA Y PRESIDENTA DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA
DE MILPA ALTA**

Vicente Cabello Osorio
CJAL. VICENTE CABELLO OSORIO

Verónica Jazmin Linares Burgos
CJAL. VERONICA JAZMIN LINARES BURGOS

Benjamín Jimenez Melo
CJAL. BENJAMÍN JIMENEZ MELO

Helen Macías Lobato
CJAL. HELEN MACÍAS LOBATO

Heber Alan León Flores
CJAL. HEBER ALAN LEÓN FLORES

Maria Teresa Campuzano Mendoza
CJAL. MARIA TERESA CAMPUZANO MENDOZA

Ángel del Carmen Gutiérrez Rodríguez
CJAL. ÁNGEL DEL CARMEN GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

Barbara Yanina Karina García Córdova
**CJAL. BARBARA YANINA KARINA GARCÍA
CÓRDOVA**

Diana Olivos García
CJAL. DIANA OLIVOS GARCÍA

Guadalupe Anahi Pérez Ruiz
CJAL. GUADALUPE ANAHI PÉREZ RUIZ



Milpa Alta
2021 - 2024

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN MILPA ALTA, DRA. JUDITH VANEGAS TAPIA PUEDA INTEGRAR EL PROYECTO DE TRANSICIÓN A EDIFICIOS PUBLICOS SUSTENTABLES, IMPULSADO POR LA SEDEMA Y EL BID (BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO), EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE DENTRO DEL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA ALCALDÍA MILPA ALTA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023. PARA EL CUAL ESTÁ CONSIDERADO EL EDIFICIO MORELOS, Y CON ELLO SUSTITUIR EL EQUIPAMIENTO ENERGÉTICO DE ALTO CONSUMO DE DICHO EDIFICIO, POR UNA INFRAESTRUCTURA BAJA EN CARBONO CON EQUIPAMIENTO ENERGETICO EFICIENTE Y CON SISTEMAS DE GESTIÓN ENERGÉTICA SOSTENIBLES DE MENOR CONSUMO.

**CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS**